MITÃ, MITAKUÑA
HA MITARUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 146/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 – SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM 2020 ID N° 373.910"

Asunción, 05 de marzo de 2020.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 072/2020 del 02 de marzo de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución institucional por el cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 03/2020 – Servicio de Recarga de Extintores Ad Referéndum 2020 ID N° 373.910, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, establecen las disposiciones que rigen este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El Acta de Apertura Nº 08/2020 del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 03/2020 "Servicio de Recarga de Extintores, Ad Referéndum 2020 ID N° 373.910., realizada en fecha tres del mes de febrero del año dos mil veinte.

El informe de evaluación del llamado a contratación directa (CD) Nº 03/2020 "Servicio de Recarga de Extintores, Ad Referéndum 2020. ID. 373.910, de fecha 27 de febrero de 2020, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA Nº 047/2020 de fecha 30/01/2020, concluyen: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,

Lic. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 146/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 – SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM 2020 ID N° 373.910"

y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 inciso "a" numeral 4., en los siguientes términos: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 "Servicio de Recarga de Extintores" - Ad Referéndum 2020 con ID N° 373910, a la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., por un monto total de Gs. 8.728.000 (Guaraníes ocho millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6469/2020 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2020, según certificación de disponibilidad presupuestaria nº 06/2020. El crédito presupuestario correspondiente al año 2021 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2020** "Servicio de Recarga de Extintores" - Ad Referéndum 2020 con ID N° 373.910, a la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 8.728.000 (Guaraníes ocho millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido** de acuerdo al siguiente detalle:

Contratación Directa N° 03/2020 *"Servicio de Recarga de Extintores" - Ad Referéndum 2020 con ID: 373910*							FIRE MASTERS S.R.L.	
ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Recarga de extintor de 1 Kg.	Unidad	Unidad	20	FM	Nacional	20.000	400.000
2	Recarga de extintor de 4 Kg.	Unidad	Unidad	41	FM	Nacional	36.000	1.476.000
3	Recarga de extintor de 6 Kg.	Unidad	Unidad	26	FM	Nacional	54.000	1.404.000
4	Recarga de extintor de 8 Kg.	Unidad	Unidad	50	FM	Nacional	72.000	3.600.000
5	Recarga de extintor de 10 Kg.	Unidad	Unidad	21	FM	Nacional	88.000	1.848.000
							Total	8.728.000

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN MINNA N° 146/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 – SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM 2020 ID N° 373.910"

Artículo 2°.- **Autorizar**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archiva.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General